



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG), QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, CELEBRAN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR LA LA SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA, **LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS**, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL **LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA**, LA TESORERÍA MUNICIPAL REPRESENTADA POR LA **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE**, Y LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DIPPE), REPRESENTADA POR SU TITULAR, **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

Que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que por consecuente el Gobierno del Municipio de Tultitlán pretende dar cumplimiento la disposición VIGÉSIMO TERCERA DEL CAPITULO IX "DEL SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN" DE LA GACETA DE GOBIERNO. Entendiendo que es sustancial el monitoreo y evaluación de los programas que conforman el Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

Que para dar cumplimiento a los LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES 2019-2021, aprobados en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Que el Gobierno Municipal de Tultitlán, tiene como su principal objetivo contar con una valoración específica del desempeño, de los resultados del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), en su ejercicio fiscal 2019 a partir de la información proporcionada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.

CLÁUSULAS

- PRIMERA OBJETO.** - El presente "CONVENIO" tiene por objeto la coordinación de la **SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, la **TESORERÍA MUNICIPAL**, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL** y la **DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (DIPPE)**, para la elaboración, supervisión y asesoría en la atención de los hallazgos y recomendaciones que deriven de la evaluación al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).
- SEGUNDA COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA:** Será la encargada de realizar todos los trabajos que se deriven de los hallazgos y recomendaciones para su solventación, así como determinar fechas compromiso para su cumplimiento.
- TERCERA COMPROMISOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:** Por su parte el órgano interno de control tendrá como actividad principal, la de vigilar que el trabajo realizado por **SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, su publicación y verificar la veracidad de la información, así como su apego a las disposiciones aplicables.
- CUARTA COMPROMISOS DE LA DIPPE:** Será la encargada de proporcionar asesoría y acompañamiento a la **SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA**, durante el tiempo que se integre la información.
- QUINTA COMPROMISOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL:** Será la encargada de vigilar y verificar que toda la información financiera que deba difundirse o darse a conocer al público sea la que oficialmente obra en sus archivos.
- SEXTA RESPONSABLES.** - Serán los encargados de dar seguimiento al presente "CONVENIO":



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Por la "SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA", **LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS**, en su carácter de SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por la "CONTRALORÍA MUNICIPAL", **LIC. ALBERTO MARTÍNEZ MIRANDA** es su carácter de CONTRALOR.

Por la "TESORERÍA", **LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE** en su carácter de TESORERA MUNICIPAL.

Por la "DIPPE", **LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN MONTOYA BÁRCENAS**, en su carácter de DIRECTOR.

SÉPTIMA DE LOS HALLAZGOS:

1. El programa evaluado fue diseñado de acuerdo a los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, a la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno el 6 de noviembre de 2018.
2. Cuenta con normatividad consistente que le da sustento.
3. No cuenta con una definición y metodología para cuantificar la población potencial
4. Cuenta con la cuantificación de la población objetivo por programa de prioridad nacional a los que se alineó el municipio de Tultitlán como beneficiario, aunque no la define.
5. Cuenta con la cuantificación de la población atendida por programa de prioridad nacional a los que se alineó el municipio de Tultitlán de acuerdo al informe Mensual de Evaluación 2019.
6. El subsidio tiene vínculo con el objetivo 16 de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, denominado: La Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Metas: 16.1, 16.3, 16.7, 16.a.
7. La planeación del subsidio buscó la vinculación de sus objetivos a nivel municipal y su relación de las metas y estrategias de programas de prioridad nacional.
8. El FORTASEG 2019 tuvo claro el problema o necesidad que pretendía atender.
9. El objetivo del Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán 2019-2021 al que se alineó el FORTASEG 2019, fue: Combatir la inseguridad pública en el municipio, a través de la Operación de



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

la Guardia Nacional, en coordinación con la policía municipal, del pilar 4. Seguridad. Municipio con Seguridad y Justicia. Tema: Seguridad con Visión Ciudadana.

10. Los bienes y servicios que ofreció el FORTASEG 2019 fueron: Desarrollo de capacidades para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública; Desarrollo, profesionalización y certificación policial; Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial; Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios; Sistema de información para la seguridad pública.
11. El subsidio no cuenta con evaluaciones internas o externas de impacto nacionales o internacionales o de otro tipo del año evaluado que permita medir el avance del FORTASEG.
12. El municipio de Tultitlán como beneficiario, documentó el destino de los recursos del FORTASEG, por Programa de Prioridad Nacional del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
13. La población potencial y objetivo, y atendida por programa de prioridad nacional no está segmentada por localidad (ubicación geográfica), nombre completo, sexo o género, edad, características socioeconómicas, cuando los favorecidos sean personas, y cuando sean cosas establecer el nombre y cantidad que se está otorgando.

El FORTASEG 2019 tiene claro sus procesos clave.

OCTAVA DE LOS RETOS Y RECOMENDACIONES:

1. Definir y cuantificar mediante una metodología, la población potencial, población objetivo y atendida del FORTASEG por programa de prioridad nacional a los que se alinea el ente municipal.
2. Establecer la cobertura de cada programa de prioridad nacional a los que se alinea el ente municipal focalizándolo por localidad que atiende.
3. Segmentar en un padrón de beneficiarios la población potencial, población objetivo y atendida, por localidad (ubicación geográfica), nombre completo, sexo o género, edad, características socioeconómicas, cuando los favorecidos sean personas, y cuando sean cosas establecer el nombre y cantidad que se está otorgando.
4. Diseñar una MIR municipal exclusiva para evaluar solamente los programas prioritarios nacionales del FORTASEG a los que se alinee el ente responsable de su ejecución apegada a la nacional.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

5. Realizar de forma anual cuando menos una evaluación de desempeño al FORTASEG.

NOVENA ASPECTOS PRINCIPALES DE MEJORA

1. Definir y cuantificar mediante una metodología, en el diagnóstico y Anexo Técnico del Convenio respectivo, la población potencial, población objetivo y atendida del FORTASEG por programa de prioridad nacional a los que se alinee el ente municipal.
2. Convenir en el Anexo Técnico del Convenio Correspondiente recursos para todos los programas, subprogramas y secciones que atiende el FORTASEG.
3. Establecer en el Anexo Técnico del Convenio correspondiente, la cobertura por programa de prioridad nacional a los que se alinea el ente municipal focalizándolo por localidad que atienda.
4. Segmentar en un padrón de beneficiarios por cada programa de prioridad nacional, la población potencial, objetivo y atendida, por localidad (ubicación geográfica), nombre completo, sexo o género, edad, características socioeconómicas, cuando los favorecidos sean personas, y cuando sean bienes establecer el nombre y cantidad que se está otorgando.
5. Realizar de manera anual una evaluación externa al FORTASEG para tener ASM comprometidos que permitan medir los avances de estos y realizar comparativos con los que en su momento sea valorado.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

DATOS GENERALES

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>SUJETO EVALUADO: SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> | <p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS, SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p> |
| <p>PROGRAMA SUJETO DE EVALUACIÓN: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)</p> | <p>PROYECTO: N/A</p> |
| <p>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:</p> <p>Con el FORTASEG la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública del municipio de Tultitlán, Estado de México, como área coordinadora del subsidio, atendió aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, los capacitó, destinó recursos a la homologación policial y mejoró las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyó la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.</p> <p>El FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, en la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como en la capacitación en materia de derechos humanos e igualdad de género, entre otras.</p> | |

HF → + D



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

El FORTASEG tuvo como fundamento legal los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.
2. Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2019, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México y los municipios de Acolman, Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocoyoacac, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Tecámac, Tejupilco, Temoaya, Tenancingo, Tepetzotlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, **Tultitlán**, Valle de Chalco Solidaridad, Villa Victoria, Zinacantepec y Zumpango, (publicado en el Diario Oficial el 17 de abril de 2019).

3. Anexo técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos de "FORTASEG", que celebran el Poder Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por el secretario ejecutivo del Consejo



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

Estatal de Seguridad Pública o equivalente y el municipio de Tultitlán, "El Beneficiario", representado por su presidenta municipal constitucional Lic. Elena García Martínez.

4. Adendum al Programa de verificación FORTASEG 2019.

5. Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019.

6. Artículo 8, párrafo primero, segundo y tercero, fracción I, y anexo 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos (pesos). Ramo 04 Gobernación. Subsidios en materia de seguridad pública del Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2019.

7. Artículos 1,4, 6 fracción VII, 19 fracciones XVI y XIX y 21 fracciones V, VII y XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

8. Metodología para la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico de FORTASEG 2019.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

El objetivo de este subsidio federal es fortalecer el desempeño de las entidades y municipios que ejercen de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.

Artículo 2. El objetivo del FORTASEG es apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

| No. | HALLAZGO | RECOMENDACIÓN | INTEGRACIÓN AL PLAN DE TRABAJO (SÍ/NO) |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1 | No cuenta con una definición y metodología para cuantificar la población potencial | Definir y cuantificar mediante una metodología, la población potencial, objetivo y atendida del FORTASEG por programa de prioridad nacional a los que se alinee el ente municipal. | SI |
| 2 | No se define la cobertura de cada programa de prioridad nacional que atiende el FORTASEG | Establecer la cobertura de cada programa de prioridad nacional a los que se alinee el ente municipal focalizándolo por localidad que atiende. | SI |
| 3 | La población potencial, objetivo y atendida por programa de prioridad nacional no está segmentada por localidad (ubicación geográfica), nombre completo, sexo o género, edad, características socioeconómicas, cuando los favorecidos sean personas, y cuando sean cosas establecer el nombre y cantidad que se está otorgando. | Segmentar en un padrón de beneficiarios la población potencial, objetivo y atendida, por localidad (ubicación geográfica), nombre completo, sexo o género, edad, características socioeconómicas, cuando los favorecidos sean personas, y cuando sean cosas establecer el nombre y cantidad que se está otorgando. | SI |
| 4 | Carece de una MIR exclusiva para el FORTASEG | Diseñar una MIR municipal exclusiva para evaluar solamente los programas prioritarios nacionales del FORTASEG a los que se alinee el ente responsable de su ejecución apegada a la nacional. | SI |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

PLAN DE TRABAJO

| No. | ACTIVIDADES | FECHA | | | NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | INICIO | SEGUIMIENTO | TÉRMINO | |
| 1 | Definir y cuantificar mediante una metodología, la población potencial, población objetivo y atendida del FORTASEG por programa de prioridad nacional a los que se alinee el ente municipal. | 25 de enero 2021 | Del 25 de enero al 26 de febrero del 2021. | 26 de febrero 2021 | Lic. Rosa Patiño Solís, Secretaria Técnica Municipal de seguridad pública |
| 2 | Establecer la cobertura de cada programa de prioridad nacional a los que se alinee el ente municipal focalizándolo por localidad que atiende. | 25 de enero 2021 | Del 25 de enero al 26 de febrero del 2021. | 26 de febrero 2021 | Lic. Rosa Patiño Solís, Secretaria Técnica Municipal de seguridad pública |
| 3 | Segmentar en un padrón de beneficiarios la población potencial, población objetivo y atendida, por localidad (ubicación geográfica), nombre completo, sexo o género, edad, características socioeconómicas, cuando los favorecidos sean personas, y cuando sean cosas establecer el nombre y cantidad que se está otorgando. | 25 de enero 2021 | Del 25 de enero al 26 de febrero del 2021. | 26 de febrero 2021 | Lic. Rosa Patiño Solís, Secretaria Técnica Municipal de seguridad pública |
| 4 | Diseñar una MIR municipal exclusiva para evaluar solamente los programas prioritarios nacionales del FORTASEG a los que se alinee el ente responsable de su ejecución apegada a la nacional. | 1 de marzo 2021 | Del 1 de marzo al 1 de abril 2021. | 1 de abril 2021 | Lic. Rosa Patiño Solís, Secretaria Técnica Municipal de seguridad pública. Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación. |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"


Documento que fue leído por las partes que en este intervienen, una vez enteradas de su contenido y alcance legal y reconociendo la responsabilidad para cada una de ellas, manifiestan su voluntad de suscribir el presente instrumento jurídico al estar conformes con los términos del mismo, y lo firman en tres tantos originales, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el día 22 de enero del año 2021.


POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DE
SEGURIDAD PÚBLICA,
LIC. ROSA PATIÑO SOLÍS
SECRETARIA TÉCNICA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
(RÚBRICA)





POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
LIC. ALBERTO MARTÍNEZ
MIRANDA
CONTRALOR MUNICIPAL
(RÚBRICA)




POR LA TESORERÍA MUNICIPAL
LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ
ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL
(RÚBRICA)




POR LA DIRECCIÓN DE
INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
LIC. JUAN DE DIOS ROMÁN
MONTROYA BÁRCENAS
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN
(RÚBRICA)

